CONTRATO No. 4600099606 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	GR Logística Integral S.A.S
NIT:	900.445.736-7
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO RAMIREZ MORA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($10,361,159,893) EXCLUIDO IVA
VALOR ADICIONADO:	CINCO MIL TRECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL CUATRO PESOS ($ 5.316.311.004)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML ($15.677.470.897) EXCLUIDO DE IVA
PLAZO INICIAL:	Veintiséis (26) días calendario escolar equivalentes a setenta y cinco (75) días calendario.
AMPLIACIONES:	Ampliación 1: Ocho (8) días calendario escolar (equivalente a trece (13) días calendario Ampliación 2: Tres (3) días calendario escolar (equivalente a tres (3) días calendario
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	Suspensión desde el día ocho (08) de diciembre de 2023
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	Reanudación desde el día quince (15) de enero de 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Treinta y siete (37) días calendario escolar equivalente a noventa y un días calendario.
FECHA DE INICIO:	26 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de febrero de 2024

En la ciudad de Medellín, el día 23 de febrero de 2024, se reunieron **CESAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES** como supervisor y **GUILLERMO RAMIREZ MORA,** quien actúa en calidad de Representante Legal de GR Logística Integral S.A.S**,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024)

CESAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES
Supervisor

GUILLERMO RAMIREZ MORA
Representante Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia